REFORMA DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Ley 4/2026, de 1 de octubre

Publicada en el BOE:
3 de octubre de 2026

Entrada en vigor general:
23 de octubre de 2026

1 DERECHOS

- Autonomía personal y vida independiente
- Participación y capacidad de elección
- Enfoque de derechos



2 SERVICIOS

- Asistencia personal como servicio
- Viviendas comunitarias y apoyos en el entorno
- Servicios más flexibles y personalizados



3 PRESTACIONES

- Eliminación del régimen estatal de incompatibilidades
- Mayor flexibilidad
- Compatibilidad de prestaciones y servicios
- Reconocimiento y apoyo a los cuidados familiares



4 TRÁMITES

- Simplificación administrativa
- Menos burocracia
- Mayor agilidad en la valoración y reconocimiento
- Uso de medios digitales



5 FINANCIACIÓN

- Refuerzo del compromiso de la Administración General del Estado
- Sostenibilidad del sistema
- Cofinanciación y corresponsabilidad con las comunidades autónomas
- Mayor estabilidad y suficiencia de recursos



6 CALIDAD

- Atención centrada en la persona
- Planes de vida y apoyos personalizados
- Transformación del modelo residencial y de cuidados
- Respeto a la dignidad, la inclusión y la no discriminación



7 GOBERNANZA

- Refuerzo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD
- Coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas
- Seguimiento, evaluación y desarrollo normativo



8 NUEVO ENFOQUE

- Derechos y apoyos en la comunidad
- Transición hacia modelos más inclusivos
- Entornos accesibles y vida en comunidad
- Prevención y proximidad

